



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	018 - 2014 - 00569 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA S A S	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	11/11/2021	16/11/2021
2	020 - 2016 - 00469 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	RODRIGO HERNANDEZ BENITO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	11/11/2021	16/11/2021
3	025 - 2019 - 00066 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	ISABEL CRISTINA DELGADO VALDERRAMA	JHON LEYDER BERNAL RINCON	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	11/11/2021	16/11/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2021-11-10 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO JREYESMO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO  
SECRETARIO(A)

112

Señor

**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**E. S. D.**

**Referencia: Proceso Ejecutivo 2014-00569- 00 de BANCO DE OCCIDENTE contra APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA S. A. S., JOSE ANTONIO MONTAÑEZ ORBES Y RODRIGO ARTURO MONTAÑEZ ORBES.**

**EDUARDO GARCÍA CHACÓN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.349 de Bogotá y tarjeta profesional No. 102.688 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, conforme al poder que aporto junto al presente escrito, de forma respetuosa y comedida concurro ante esta Sede Judicial, a efectos de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN en contra del proveído adiado 27 de octubre de 2021, por medio del cual su Señoría agregó al *dosier* el registro de defunción del apoderado de la entidad demandante OMAR ARTURO VEGA SANABRIA (q.e.p.d.), y no “[*dio*] estricta aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.º del artículo 159 del C. G. del P., en consumo con el canon 160 *ibídem*”.

### I. PETICIÓN

Sírvase su Señoría revocar el párrafo segundo del proveído adiado 27 de octubre de 2021, notificado en estado el 28 de octubre siguiente, por medio del cual el Despacho no “[*dio*] estricta aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.º del artículo 159 del C. G. del P., en consumo con el canon 160 *ibídem*”, para que en su lugar, se sirva interrumpir el presente asunto, durante el periodo de tiempo en el cual el Banco de Occidente estuvo sin apoderado.

### II. FUNDAMENTOS

Aduce el Despacho, que comoquiera que “*la parte activa de la litis por conducto de su representante, fue la que notificó el fallecimiento de su apoderado, el Despacho por sustracción de materia, no dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.º del artículo 159 del C.G. del P., en consumo con el canon 160 ibídem*”.

Al respecto me permito señalar, que el proceso debe ser interrumpido a partir del momento en que el Dr. Omar Arturo Vega Sanabria falleció, de conformidad con el certificado de defunción que la entidad ejecutante arrió al proceso, toda vez que se configuró la causal establecida en el numeral 2.º del artículo 159 del Código General del Proceso, el cual establece que: [*e*] *El Proceso o la actuación posterior a la sentencia se interrumpirá:*

[...] 2. *Por muerte, enfermedad grave o privación de la libertad del apoderado judicial de alguna de las partes o por inhabilidad, exclusión o suspensión en el ejercicio de la profesión de abogado [...].*

Y es que el señalado canon, establece que la interrupción surtirá efectos a partir del hecho que la origine y durante este periodo no correrán términos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal.

Corolario a lo anterior, la Corte Suprema de Justicia ha señalado que:

“*Dicha norma busca evitar que la lid se adelante sin la “defensa técnica” que los titulares de la relación jurídica-procesal requieren. Incluso, si no se procede así, la “parte afectada tendrá derecho” a que se anule lo actuado sin la presencia de su togado, conforme al*

numeral 3° del canon 133 ejúsdem, según el cual, “[e]l proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos: Cuando se adelanta después de ocurrida cualquiera de las causales legales de interrupción o de suspensión, o si, en estos casos, se reanuda antes de la oportunidad debida” STC7284 -2020 Tribunal Superior Sala Civil - Familia de Cundinamarca.

Es por ello, que en aras de garantizar el debido proceso de la parte actora en el *dosier*, el Despacho debe interrumpir el proceso a partir de la fecha en la cual el Dr. OMAR ARTURO VEGA SANABRIA (q.e.p.d.). falleció y hasta la fecha en la cual, la entidad actora designó al suscrito como nuevo apoderado dentro del *sub-examine*.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la REPOSICIÓN en desarrollo conforme a lo normado por los artículos 318, 320 y 321 del Código General del Proceso.

En caso de mantener incólume el proveído censurado, solicito se conceda la ALZADA en aplicación de lo reglado por el numeral 7° del artículo 321 *ibidem*

### IV. OPORTUNIDAD DEL RECURSO

El referido RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN se promueve dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación por estado del proveído del 27 de octubre de 2021, notificado en estado el 28 de octubre siguiente.

Atentamente,

**EDUARDO GARCÍA CHACÓN**  
C.C. No. **79.781.349** de Bogotá, D.C  
T.P. No. **102.688** del Consejo superior de la Judicatura  
[eduardo.garcia.abogados@hotmail.com](mailto:eduardo.garcia.abogados@hotmail.com)

**Abogado2**

---

**De:** Abogado2 <abogado2@gdabogados.com.co>  
**Enviado el:** miércoles, 3 de noviembre de 2021 16:43  
**Para:** '(abogado2@gdabogados.com.co)'  
**Asunto:** RV: Ejecutivo con radicado 2014-00569 BANCO DE OCCIDENTE VS APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA S.A.S. y OTROS  
**Datos adjuntos:** PODER APOYO LOGISTICO MENSAJERIA\_.pdf; certificado (1).pdf

----- Forwarded message -----

**De:** Internet División Jurídica Bogotá <DJuridica@bancooccidente.com.co>  
**Date:** mié, 3 de nov. de 2021 a la(s) 16:03  
**Subject:** Ejecutivo con radicado 2014-00569 BANCO DE OCCIDENTE VS APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA S.A.S. y OTROS  
**To:** eduardo.garcia@gdabogados.co <eduardo.garcia@gdabogados.co>  
**Cc:** Daniela Del Mar Benavides Erazo <DMBENAVIDES@bancooccidente.com.co>

Dr. Eduardo buena tarde,

A través del presente, remito poder para actuar en representación de Banco de Occidente dentro del proceso Ejecutivo con radicado 2014-00569 contra APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA S.A.S., JOSE ANTONIO MONTAÑEZ ORBES Y RODRIGO ARTURO MONTAÑEZ ORBES; proceso que se tramita actualmente ante el JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado de Origen: 18 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Se adjunta poder para actuar y Superfinanciera Banco de Occidente para acreditar mi representación legal.

**DANIELA DEL MAR BENAVIDES ERAZO**  
C.C. No. 1.019.074.070 de Bogotá

Representante Legal para Asuntos Judiciales

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DMBENAVIDES@bancodeoccidente.com.co

Teléfono 7462250 opción 1 Extensión 16241

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifiquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Señor  
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO 2014-00569 de BANCO DE OCCIDENTE contra APOYO  
LOGISTICO EN MENSAJERIA S.A.S., JOSE ANTONIO MONTAÑEZ ORBES Y  
RODRIGO ARTURO MONTAÑEZ ORBES.

Radicado: 2014-00569.  
Juzgado de Origen: 18 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

**DANIELA DEL MAR BENAVIDES ERAZO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.074.070, actuando en mi calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, entidad debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), identificada con NIT No. 890.300.279-4, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se adjunta, por medio del presente escrito me permito manifestarle que confiero PODER especial, amplio y suficiente, al doctor **EDUARDO GARCÍA CHACÓN**, también mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.781.349 expedida en Bogotá, Abogado Titulado en ejercicio con T.P. No. 102.688 del C.S. de la J., con correo electrónico [eduardo.garcia.abogados@hotmail.com](mailto:eduardo.garcia.abogados@hotmail.com), para que lleve hasta su terminación el presente proceso Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra **APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA S.A.S, JOSE ANTONIO MONTAÑEZ ORBES y RODRIGO ARTURO MONTAÑEZ ORBES.**

Nuestro apoderado queda facultado para, hacer postura y rematar bienes por cuenta del crédito y, en fin, para que efectúe todos los actos procesales que sean necesarios en defensa de los intereses del BANCO DE OCCIDENTE, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

El apoderado no tendrá la facultad de confesar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir y conciliar

Sírvase señor Juez reconocerle personería a nuestro apoderado, en los términos y para los fines del presente poder.

Del señor Juez, atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**DANIELA DEL MAR BENAVIDES ERAZO**  
C.C. No. 1.019.074.070 Bogotá  
Representante Legal del Banco de Occidente,  
[DJuridica@bancodeoccidente.com.co](mailto:DJuridica@bancodeoccidente.com.co)

Acepto,

\_\_\_\_\_  
**EDUARDO GARCÍA CHACÓN**  
C.C. 79.781.349 de Bogotá  
T.P. 102.688 del C.S.J.  
[eduardo.garcia.abogados@hotmail.com](mailto:eduardo.garcia.abogados@hotmail.com)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1604994230645790

Generado el 22 de octubre de 2021 a las 11:12:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DE OCCIDENTE**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 659 del 30 de abril de 1965 de la Notaría 4 de CALI (VALLE). Acta de organización del 27 de agosto de 1964. Sociedad anónima de carácter privado.

Escritura Pública No 3165 del 29 de noviembre de 2002 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Se protocoliza la Resolución 1360 del 27 de noviembre de 2002, la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión por absorción de ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE OCCIDENTE S.A. ALOCCIDENTE, por parte del BANCO DE OCCIDENTE. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1735 del 25 de octubre de 2004. Que la entidad que se escindiría sin disolverse es el BANCO DE OCCIDENTE S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de INVERAVAL S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto principal de la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.B. No 0354 del 22 de febrero de 2005. Por medio de la cual la Superintendencia Bancaria no objeta la fusión por absorción del BANCO ALIADAS S.A. por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A..

Escritura Pública No 502 del 28 de febrero de 2005 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Acuerdo de fusión mediante el cual el Banco de Occidente S.A. absorbe al Banco Aliadas, en consecuencia, este último se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 1814 del 23 de junio de 2006 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Protocoliza la Resolución 828 del 19 de mayo del 2006 por medio de la cual el Superintendente Financiero no objeta la operación de fusión, en virtud de la cual el Banco Unión Colombiano S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el Banco de Occidente S.A.

Resolución S.F.C. No 0952 del 06 de mayo de 2010. La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing de Occidente S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Occidente S.A. protocolizada mediante escritura pública 1170 del 11 de junio de 2010 Notaria 11 de Cali

Resolución S.F.C. No 01871 del 27 de diciembre de 2018, se autoriza la Cesión parcial de Activos, Pasivos y Contratos por parte de Leasing Corficolombiana S.A. al Banco de Occidente y a la Corporación Financiera Colombiana S.A.

Resolución S.F.C. No 0859 del 28 de septiembre de 2020. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Banco de Occidente (Panamá) para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, promocióne y publicite a través del Esquema de Representación que tiene con el Banco de Occidente S.A., los productos y servicios señalados en el considerando sexto de esta resolución.

Resolución S.F.C. No 0859 del 28 de septiembre de 2020. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Occidental Bank (Barbados) para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, promocióne y publicite a través del Esquema de Representación que tiene con el Banco de Occidente S.A., los productos y servicios señalados en el considerando quinto de esta resolución.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1604994230645790

Generado el 22 de octubre de 2021 a las 11:12:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

**REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE, VICEPRESIDENCIAS Y REPRESENTANTES LEGALES:** El Presidente será representante legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección de sus actividades y negocios, de acuerdo con las disposiciones de la Junta Directiva. Su periodo será igual al de la Junta Directiva y podrá ser reelegido en forma indefinida. El Banco tendrá los Vicepresidentes que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones y quienes también tendrán la representación legal del Banco. De igual manera, la Junta Directiva otorgará la calidad de representante legal a los Gerentes y a otros funcionarios que considere conveniente, señalando el ámbito de su actuación. (Reformado mediante escritura pública 412 del 07 de marzo de 2014, Notaria 11 de Cali). **SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL BANCO:** a) Llevar la representación del Banco ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, y ante las autoridades políticas, administrativas y judiciales del país o del exterior, con facultades para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, cuando lo considere conveniente. b) Celebrar toda clase de actos y contratos a nombre del Banco, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. c) Llevar la dirección general de los negocios del Banco, dentro de las reglamentaciones que al efecto expedida la Junta Directiva, sometiendo a ésta los contratos y operaciones que fueren del caso, para su autorización. d) Nombrar los empleados del Banco cuya designación no corresponda, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General o a la Junta Directiva. e) Convocar a la Junta Directiva para sus reuniones ordinarias y, cuando lo considere necesario, para las extraordinarias. f) Someter a la Junta Directiva los programas de desarrollo de las actividades y negocios bancarios. g) Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las normas y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. h) Presentar a la aprobación de la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. i) Asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado. j) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995. k) Compilar en un Código de Buen Gobierno que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la Ley. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las Instalaciones de la Entidad a disposición de los Accionistas e inversionistas para su consulta. l) Anunciar en un periódico de circulación nacional la adopción del Código de Buen Gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público. m) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. n) Ejercer todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva. (Reforma mediante escritura pública 245 del 06 de febrero de 2004 Notaria 14 de Cali)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
César Prado Villegas Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 94312021	Presidente
Alfonso Méndez Franco Fecha de inicio del cargo: 28/08/2014	CC - 19327166	Vicepresidente Financiero
Carlos Alberto Ocampo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 14/08/2014	CC - 16659382	Gerente Comercial 2
Ana María Herrera Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 39776419	Gerente Comercial 1
Douglas Berrío Zapata Fecha de inicio del cargo: 23/12/1992	CC - 3229076	Vicepresidente Jurídico



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1604994230645790

Generado el 22 de octubre de 2021 a las 11:12:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Iván Mauricio Cepeda Diaz-granados Fecha de inicio del cargo: 29/08/2019	CC - 80407087	Vicepresidente de Crédito
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 21/01/2021	CC - 14836968	Gerente de Zona Banca Corporativa
Diego Hernán Echeverry Otálora Fecha de inicio del cargo: 10/10/2017	CC - 1032395485	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Daniela Del Mar Benavides Erazo Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 1019074070	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jimena Andrea Garzón Diaz Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 52707117	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Leidy Liliana Solano Lizcano Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 63551351	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Ledy Catherine Albán Adames Fecha de inicio del cargo: 28/05/2018	CC - 38889938	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mónica Hoyos Cobos Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 1130610318	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Oscar Fernando Sánchez Galeano Fecha de inicio del cargo: 08/09/2017	CC - 79656710	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Hermes José Ospino Bermudez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2017	CC - 1065580106	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jhonattan Triana Vargas Fecha de inicio del cargo: 31/03/2016	CC - 80881268	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mary Leidy Tolosa Barrera Fecha de inicio del cargo: 24/04/2013	CC - 52232672	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alejandro Maya Villegas Fecha de inicio del cargo: 12/10/2012	CC - 71778301	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luz Karime Ines Mendoza Estevez Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 63327717	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Leilam Arango Dueñas Fecha de inicio del cargo: 14/11/2018	CC - 38557437	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Laura Alejandra Torres Pérez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2021	CC - 1052400505	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Paola Andrea Rojas Barragán Fecha de inicio del cargo: 12/02/2021	CC - 1031163645	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Anamaria Paez Nieto Fecha de inicio del cargo: 25/01/2021	CC - 1020787231	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jhoanny Prieto Jiménez Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 91489285	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Liliana Esther Blanco Figueroa Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 32797262	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Paula Andrea Gallego Marín Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 32143319	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Edisson Eduardo Patarroyo Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 1013607239	Representante Legal para Asuntos Judiciales



La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1604994230645790

Generado el 22 de octubre de 2021 a las 11:12:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pedro Luis Villegas Ramirez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 71673064	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Alvaro Sarmiento Diaz Fecha de inicio del cargo: 25/05/2017	CC - 8487546	Gerente Unidad de Normalización de Activos
Diana Patricia González Hernández Fecha de inicio del cargo: 23/05/2008	CC - 66996322	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Suroccidental
Jorge Hernan Palacio Betancourt Fecha de inicio del cargo: 29/05/2003	CC - 8698113	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Norte
Nathalie Yurani Molinares Maldonado Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 55304714	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Wilson Henry Abril Niño Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 9396963	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Juliana Molina Gómez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 38644786	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Beatriz Elena Calle Arroyave Fecha de inicio del cargo: 11/11/2020	CC - 31965621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Alfredo Rafael Cantillo Vargas Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 72181180	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Liliana Patricia Cuervo Sánchez Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 66916319	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Néstor Alfonso Santos Callejas Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 79364209	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Cenobia Garcés Marroquin Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 63495448	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Johnny Leyton Fernández Fecha de inicio del cargo: 14/09/2006	CC - 14234166	Vicepresidente de Riesgo y Cobranzas
Juan Manuel Turbay Ceballos Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 70563426	Gerente Zona Banca Empresarial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1604994230645790

Generado el 22 de octubre de 2021 a las 11:12:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

<b>NOMBRE:</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Ronald Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 30/10/2014	CC - 73162557	Gerente Zona Banca Empresarial (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018072531-000-000 del día 1 de de junio de 2018, la entidad informa que con Acta 1487 del 18 de mayo de 2018 fue removido del cargo de Gerente Zona Banca Empresarial. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Gonzalo Enrique Ricardo Del C. Escandón Palacios Fecha de inicio del cargo: 30/10/2014	CC - 91222553	Gerente Zona Banca Empresarial
Jose Norbey Grajales Lopez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 16701907	Gerente Zona Banca Empresarial
Juan Manuel Turbay Ceballos Fecha de inicio del cargo: 23/10/2019	CC - 70563426	Gerente de Zona Banca Empresarial
Juan Martín Roa Solarte Fecha de inicio del cargo: 07/06/2018	CC - 12915806	Gerente Regional de Operaciones Leasing
Gerardo José Silva Castro Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19301974	Vicepresidente de Empresas
Darío Piedrahita Gómez Fecha de inicio del cargo: 22/05/2014	CC - 80407754	Vicepresidente Banca de Gobierno
Ana María Vinasco Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 51838802	Vicepresidente Banca Corporativa
Francisco Javier Monroy Guerrero Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19453464	Vicepresidente Banca Empresarial
Constanza Sánchez Salamanca Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 51558618	Vicepresidente Banca Empresarial
Julian Cifuentes Bolívar Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 79642534	Gerente Jurídico Empresarial
Alejandro Cardeñosa Monroy Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 79786159	Gerente Jurídico Persona Natural Masivo, Servicio y Staff
Nubia Rocío Londoño Agudelo Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 43075717	Gerente de Servicios Canales Físicos
Juan Pablo Barney Villegas Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 94319935	Gerente de Tesorería
Claudia Elena Carvajalino Pagano Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 32675828	Gerente Zonal Banca Gobierno
Eduardo Alfonso Correa Corrales Fecha de inicio del cargo: 05/08/2019	CC - 14998150	Vicepresidente de Talento Humano y Administrativo



La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1604994230645790

Generado el 22 de octubre de 2021 a las 11:12:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

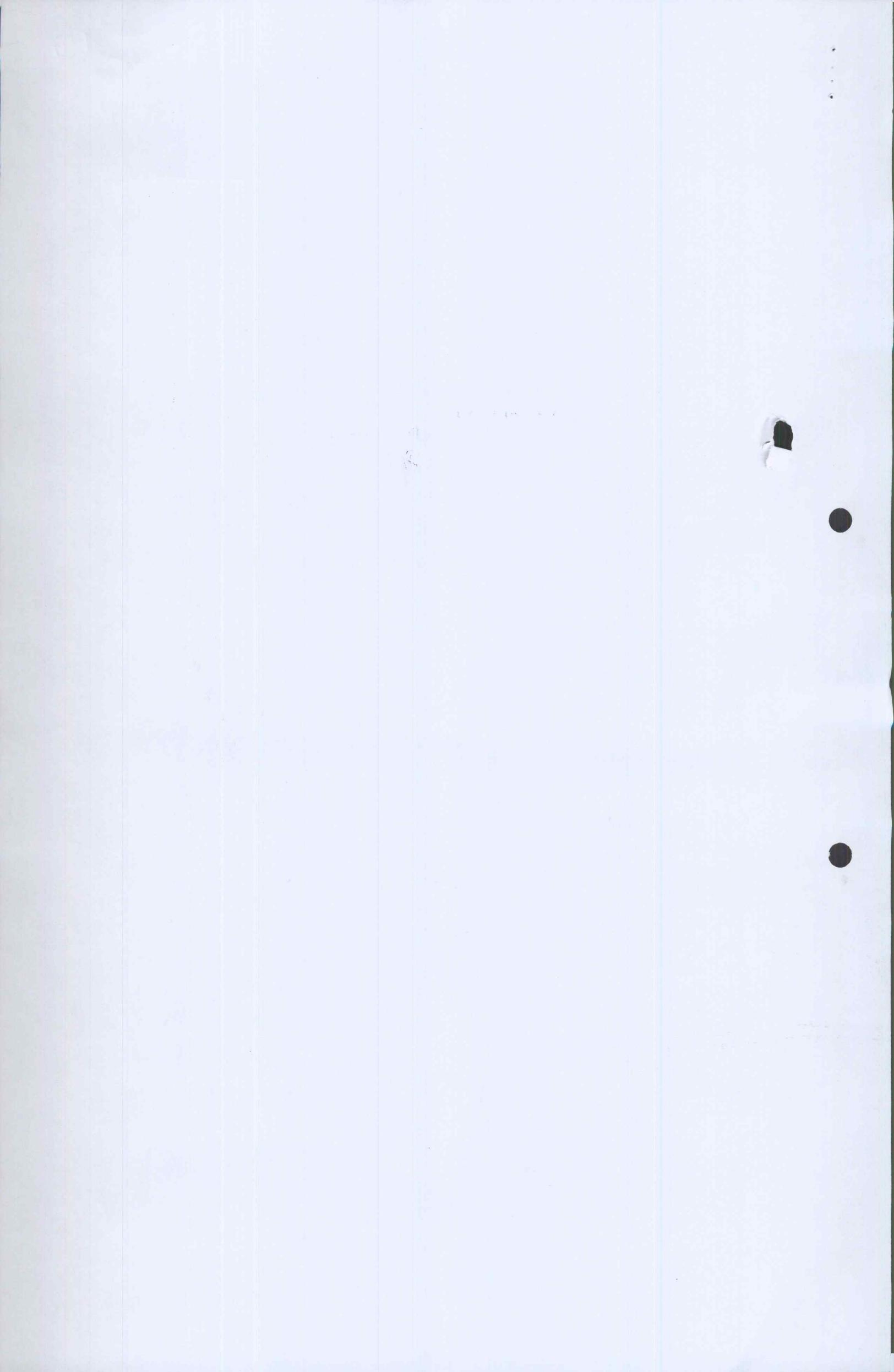
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Alberto Rodas Diaz Granados Fecha de inicio del cargo: 29/08/2014	CC - 72148263	Gerente Normalización Barranquilla
Edison Enrique Valderrama Hernández Fecha de inicio del cargo: 12/07/2018	CC - 79878491	Gerente de Normalización Cali
Gloria Patricia Romero Martínez Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 51848225	Gerente División Vivienda
Mauricio Serrano Forero Fecha de inicio del cargo: 25/05/2017	CC - 94403948	Gerente Normalización Bogotá
Luis Fernando Acosta Sanz Fecha de inicio del cargo: 05/09/2017	CC - 10127611	Gerente Zonal Banca Empresarial
Marta Patricia Alvarado Namen Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 32688372	Gerente Zonal Banca Empresarial
Carlos Humberto Silva Vargas Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 14244950	Gerente Zonal Banca Empresarial
Paola Del Carmen Angulo Yamawaki Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 45500711	Gerente de Zona Banca Empresarial Cali
Julian Alfonso Sinisterra Reyes Fecha de inicio del cargo: 12/11/2020	CC - 16689403	Vicepresidente Comercial Personas
Mauricio Maldonado Umaña Fecha de inicio del cargo: 09/09/2019	CC - 94520032	Vicepresidente de Estrategia
Álvaro Montoya Beltrán Fecha de inicio del cargo: 10/10/2017	CC - 19476386	Representante Legal para Asuntos Aduaneros

*Mónica Andrade*

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





RE: Certificado: Proceso Ejecutivo 2014-00569- 00 de BANCO DE OCCIDENTE contra APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA S. A. S., JOSE ANTONIO MONTAÑEZ ORBES Y RODRIGO ARTURO MONTAÑEZ ORBES (PRESENTO RECURSO Y APORTO PODER)

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/11/2021 15:39

Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS <EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS@HOTMAIL.COM>

**ANOTACION**

Radicado No. 7015-2021, Entidad o Señor(a): EDUARDO GARCÍA CHACÓN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: Recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del proveído adiado 27 de octubre de 2021

**INFORMACIÓN**



**ATENCIÓN VIRTUAL** **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:  
 Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.  
 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: [gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Consulta general de expedientes: **Instructivo**

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente  
kjvm



**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
2437900

**De:** eduardo.garcia.abogados@hotmail.com <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com> en nombre de EDUARDO GARCIA CHACON <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 3 de noviembre de 2021 16:52

**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Certificado: Proceso Ejecutivo 2014-00569- 00 de BANCO DE OCCIDENTE contra APOYO LOGISTICO EN MENSAJERIA S. A. S., JOSE ANTONIO MONTAÑEZ ORBES Y RODRIGO ARTURO MONTAÑEZ ORBES (PRESENTO RECURSO Y APORTO PODER)

\*\*\*Certimail: Email Certificado\*\*\*

Este es un Email Certificado™ enviado por **EDUARDO GARCIA CHACON**.

Señor Juez de Conocimiento:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo electrónico.

Cordialmente,

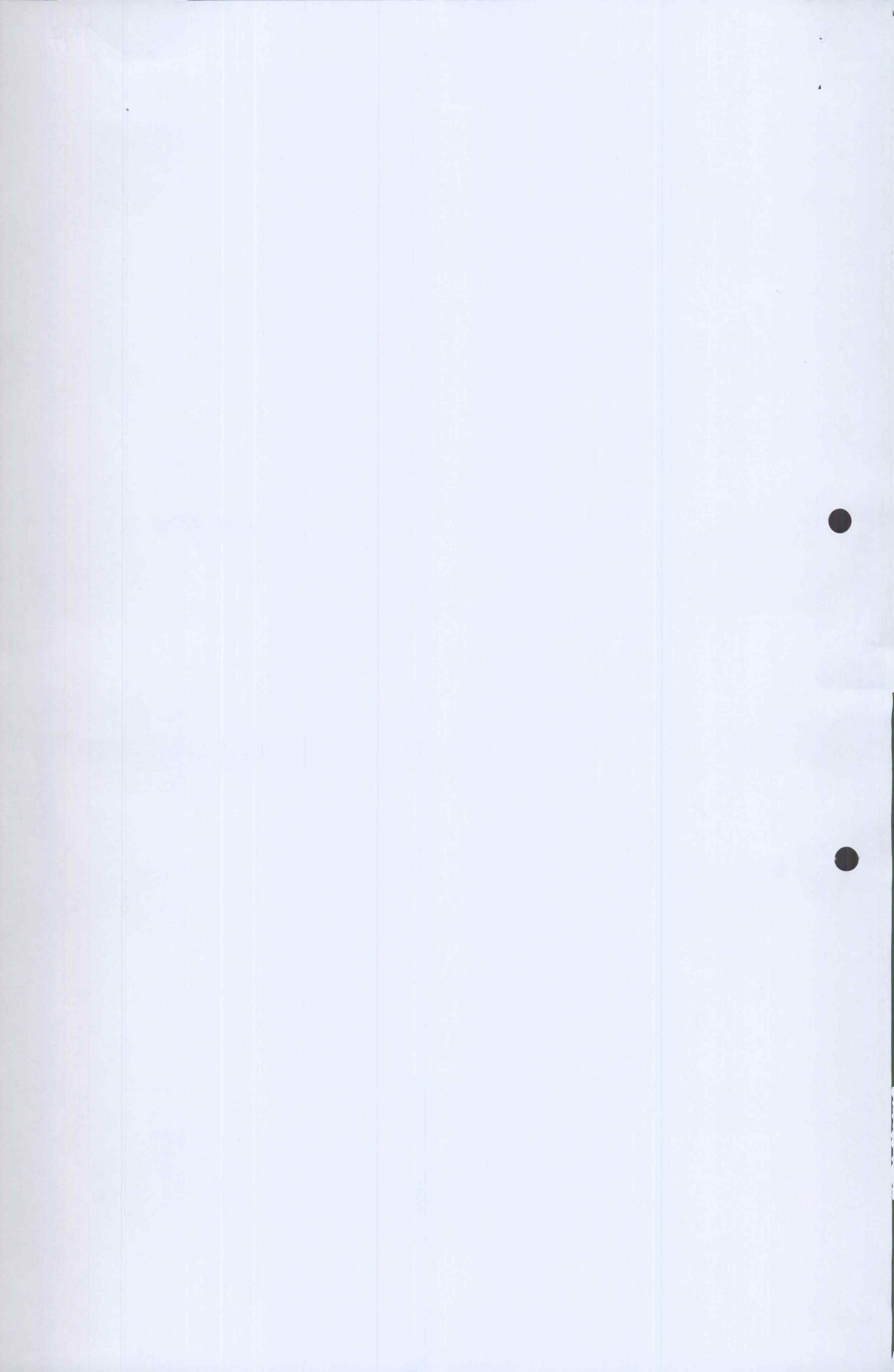
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	7015-2021
Fecha Recibido	03-11-2021
Número de Folios	7 folios
Quien Recepcionó	

*Eduardo García Chacón*

EDUARDO GARCÍA CHACÓN  
C.C. 79.781.349 de Bogotá  
T.P. 102.688 del C.S.J.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Judicial Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.
TRASPASO ART. 110 C. S. J.	
En la fecha <u>10-11-21</u>	se fija el precio de traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>379</u>	del
C. G. P. el cual corre a partir del <u>11-11-21</u>	
y vence en: <u>16-11-21</u>	
El secretario <u>R</u>	





**LICUDACION DEL CREDITO**

fecha de presentación demandas:	11/30/2016
fecha liquidación:	11/30/2021
valor de la UVR:	287.4260
interes de Mora EA:	11.25%
JUZGADO	JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA - CUNDINAMARCA
PROCESO	2016006900
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	RODRIGUEZ HERNANDEZ BENITO

DESDE	HASTA	DIAS	CONCEPTO	CAPITAL CAUSADO UVR	CAPITAL CAUSADO PESOS	INTERES CAUSADO UVR	INTERES CAUSADO PESOS	CAPITAL ACUMULADO	INTERES MORATORIO	CUOTAS DE SEGURO	ABONOS	APLICACION INTERES	APLICACION CAPITAL	SALDO CAPITAL	SALDO INTERES	SALDO TOTAL
6/16/2015	7/15/2015	30	CUOTA VENCIDA	572.768	164.628.42	1863.4130	535.595.07	1.543.339	1.543.339					164.628.42	1.543.339	166.171.81
7/16/2015	8/15/2015	30	CUOTA VENCIDA	568.427	163.380.81	2588.6930	744.057.67	328.009.23	3.075.099					328.009.23	4.618.48	332.627.71
8/16/2015	9/15/2015	30	CUOTA VENCIDA	564.075	162.129.68	2585.2570	743.070.08	490.138.91	4.595.05					490.138.91	9.213.53	999.352.44
9/16/2015	10/15/2015	30	CUOTA VENCIDA	559.717	160.877.28	2581.8470	742.089.96	651.016.18	6.103.28					651.016.18	15.316.81	666.332.99
10/16/2015	11/15/2015	30	CUOTA VENCIDA	555.353	159.622.83	2578.4640	741.117.59	810.639.02	7.599.74					810.639.02	22.916.55	833.555.56
11/16/2015	12/15/2015	30	CUOTA VENCIDA	644.999	185.389.37	2575.1070	740.132.70	996.028.38	9.337.77					996.028.38	32.254.31	1.028.282.70
12/16/2015	1/15/2016	30	CUOTA VENCIDA	640.566	184.227.42	2571.2080	739.032.03	1.180.255.80	11.004.90					1.180.255.80	43.319.21	1.223.575.01
1/16/2016	2/15/2016	30	CUOTA VENCIDA	636.908	183.068.03	2567.3330	737.918.25	1.363.319.84	12.781.12					1.363.319.84	56.100.34	1.419.420.17
2/16/2016	3/15/2016	30	CUOTA VENCIDA	632.856	181.899.27	2563.4830	736.811.66	1.545.219.11	14.486.43					1.545.219.11	70.586.76	1.615.805.87
3/16/2016	4/15/2016	30	CUOTA VENCIDA	628.998	180.733.01	2559.6580	735.712.26	1.725.952.11	16.180.80					1.725.952.11	86.767.57	1.812.719.68
4/16/2016	5/15/2016	30	CUOTA VENCIDA	624.736	179.565.34	2555.8560	734.619.47	1.905.517.46	17.864.23					1.905.517.46	104.631.79	2.010.149.25
5/16/2016	6/15/2016	30	CUOTA VENCIDA	620.688	178.396.15	2552.0800	733.534.15	2.083.913.60	19.536.69					2.083.913.60	124.168.48	2.208.082.09
6/16/2016	7/15/2016	30	CUOTA VENCIDA	616.955	177.225.49	2548.3280	732.455.72	2.261.139.10	21.198.18					2.261.139.10	145.366.66	2.406.505.76
7/16/2016	8/15/2016	30	CUOTA VENCIDA	612.517	176.053.28	2544.6010	731.384.49	2.437.192.38	22.848.08					2.437.192.38	168.213.94	2.605.407.72
8/16/2016	9/15/2016	30	CUOTA VENCIDA	608.133	174.879.52	2540.8980	730.320.15	2.611.071.90	24.488.17					2.611.071.90	192.030.51	2.803.102.41
9/16/2016	10/15/2016	30	CUOTA VENCIDA	604.344	173.704.18	2537.2700	729.263.00	2.785.776.08	26.116.65					2.785.776.08	218.820.16	3.004.596.24
10/16/2016	11/15/2016	30	SALDO INSOLUTO	419.173.488	120.466.987.63	0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	3.274.514.87	124.627.078.54
11/16/2016	12/15/2016	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	3.279.809.48	125.783.078.02
12/16/2016	1/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	3.685.304.14	126.938.067.85
1/16/2017	2/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	4.840.798.80	128.093.562.51
2/16/2017	3/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	5.996.293.46	129.249.057.17
3/16/2017	4/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	7.151.788.12	130.404.551.83
4/16/2017	5/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	8.307.282.78	131.560.046.49
5/16/2017	6/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	9.462.777.44	132.715.541.15
6/16/2017	7/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	10.618.272.10	133.871.035.81
7/16/2017	8/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	11.773.766.76	135.026.530.47
8/16/2017	9/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	12.929.261.42	136.182.025.13
9/16/2017	10/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	14.084.756.08	137.337.519.79
10/16/2017	11/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	15.240.250.74	138.493.014.45
11/16/2017	12/15/2017	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66		1.213.932.90			123.252.763.71	15.181.812.50	138.434.576.21
12/16/2017	1/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	16.337.307.16	139.590.070.87
1/16/2018	2/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	17.492.801.82	140.745.565.53
2/16/2018	3/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	18.648.296.48	141.901.060.19
3/16/2018	4/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	19.803.791.14	143.056.554.85
4/16/2018	5/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	20.959.285.80	144.211.049.51
5/16/2018	6/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	22.114.780.46	145.367.544.17
6/16/2018	7/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	23.270.275.12	146.523.038.83
7/16/2018	8/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	24.425.769.78	147.678.533.69
8/16/2018	9/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	25.581.264.44	148.834.028.15
9/16/2018	10/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	26.736.759.10	149.989.522.81
10/16/2018	11/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	27.892.253.76	151.145.017.47
11/16/2018	12/15/2018	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	29.047.748.42	152.300.512.13
12/16/2018	1/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	30.203.243.08	153.456.006.79
1/16/2019	2/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	31.358.737.74	154.611.501.45
2/16/2019	3/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	32.514.232.40	155.766.996.11
3/16/2019	4/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	33.669.727.06	156.922.490.77
4/16/2019	5/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	34.825.221.72	158.077.985.43
5/16/2019	6/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	35.980.716.38	159.233.480.09
6/16/2019	7/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	37.136.211.04	160.388.974.75
7/16/2019	8/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	38.291.705.70	161.544.469.41
8/16/2019	9/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	39.447.200.36	162.699.964.07
9/16/2019	10/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	40.602.695.02	163.855.458.73
10/16/2019	11/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	41.758.189.68	165.010.953.39
11/16/2019	12/15/2019	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	42.913.684.34	166.166.448.05
12/16/2019	1/15/2020	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	44.069.179.00	167.321.942.71
1/16/2020	2/15/2020	30	MENSUALIDAD			0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66					123.252.763.71	45.224.673.66	168.478.427.37

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

fecha de presentación demanda: 11/30/2016  
 Fecha Liquidación: 11/3/2021  
 valor de la Uvr: 287.4260  
 Interés de Mora EA: 11.25%

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA  
 PROCESO: 20160046900  
 DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
 DEMANDADO: RODRIGUEZ HERNANDEZ BENITO

DESDE	HASTA	DIAS	CONCEPTO	CAPITAL CAUSADO UVR	CAPITAL CAUSADO PESOS	INTERES CAUSADO UVR	INTERES CAUSADO PESOS	CAPITAL ACUMULADO	INTERES MORATORIO	CUOTAS DE SEGURO	ABONOS	APLICA INTERESES	APLICA CAPITAL	SALDO CAPITAL	SALDO INTERESES	SALDO TOTAL
3/16/2021	4/15/2021	30	MENSUALIDAD	-	-	-	-	123.252.763.71	1.155.494.66	-	-	-	-	123.252.763.71	61.401.398.89	184.654.162.60
4/16/2021	5/15/2021	30	MENSUALIDAD	-	-	0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66	-	-	-	-	123.252.763.71	62.557.093.55	185.809.857.26
5/16/2021	6/15/2021	30	MENSUALIDAD	-	-	0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66	-	-	-	-	123.252.763.71	63.712.588.21	186.965.351.92
6/16/2021	7/15/2021	30	MENSUALIDAD	-	-	0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66	-	-	-	-	123.252.763.71	64.868.082.87	188.120.846.58
7/16/2021	8/15/2021	30	MENSUALIDAD	-	-	0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66	-	-	-	-	123.252.763.71	66.023.577.53	189.276.341.24
8/16/2021	9/15/2021	30	MENSUALIDAD	-	-	0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66	-	-	-	-	123.252.763.71	67.179.072.19	190.431.835.90
9/16/2021	10/15/2021	30	MENSUALIDAD	-	-	0.0000	0.0000	123.252.763.71	1.155.494.66	-	-	-	-	123.252.763.71	68.334.566.85	191.587.330.56
10/16/2021	11/3/2021	18	MENSUALIDAD	-	-	0.0000	0.0000	123.252.763.71	693.296.80	-	-	-	-	123.252.763.71	69.027.863.65	192.280.627.36
													TOTAL	1213932.9000	192.280.627.36	
													0.0000	1213932.9000	192.280.627.36	
													693296.7959	1213932.9000	192.280.627.36	
													1232527637115	1213932.9000	192.280.627.36	
													428815.6385	1213932.9000	192.280.627.36	
													11587134.2246	1213932.9000	192.280.627.36	
													40313.4520	1213932.9000	192.280.627.36	
													12325276371	1213932.9000	192.280.627.36	



HISTORICO DE PAGOS

11410895 RODRIGO HERNANDEZ BENITO

P.A.DISPROYECTOS

Fecha de generación: 03-11-21 14:02:00

Nro Obligación	Fecha Corte	Fecha Desembolso	Valor Desembolso	Tipo Cartera	Tasa Interes	Capital Migrado	Fch Ult. Pago	Vir Ult. Pago
1141089502	2017-11-19	2013-11-14	91.664.342,00	HIPOTECARIA	7.5 E.A.	364.404,39 UVR 91.865.945,87 COP	2018-06-01	0,00

VENCIDOS (VALOR UVR HOY ... 287,426)						VIGENTES				VALORES POR PAGAR			SALDO TOTAL DEUDA
Capital	Corriente	Otros	Seguro	Mora	Total	Capital	Corriente	Otros	Total	Capital	Otros	Total	
104.739.296,20	0,00	39.457.958,25	2.429.381,20	44.211.878,82	190.838.514,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.838.514,47

Contadores					Estado del Credito			
Plazo	Altura	Pagadas	En Mora	Por Facturar	Dias Vencidos	Calificación Cartera	Estado Obligación	
1	0	0	1	0	2304	E	EN MORA	

Listado de Recaudos

Fecha recaudo	Tipo Pago	Observación	Valor Total del Pago
2017-11-19	ANTICIPO	CONCEPTO: BOLSA - BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	1.213.932,90
2016-07-21	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	150.000,00
2016-06-03	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	200.000,00
2016-04-28	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	830.000,00
2016-01-15	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	2.236.937,43
2016-01-14	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	500.000,00
2016-01-12	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	1.000.000,00
2015-09-14	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	50.000,00
2015-07-09	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	50.000,00
2015-07-08	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	55.000,00
2015-07-01	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	100.000,00
2015-06-30	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	100.000,00
2015-04-30	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	700.000,00
2015-03-31	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	700.000,00
2015-03-18	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	300.000,00
2015-02-13	NDACESANRC	CONCEPTO: NOTA DEBITO ABON CESAN R - BANCO: 0 - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	2.065,00
2015-02-12	NDACESANRC	CONCEPTO: NOTA DEBITO ABON CESAN R - BANCO: 0 - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	697.000,00
2015-01-14	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	100.000,00
2014-11-13	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BBVA COLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	745.000,00
2014-08-21	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BANCOLOMBIA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	734.475,00
2014-07-22	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BANCO DE BOGOTA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	733.200,00
2014-07-15	ANTICIPO	CONCEPTO: BOLSA - BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	1.554,82
2014-06-16	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BANCO DE BOGOTA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	732.841,96
2014-06-15	ANTICIPO	CONCEPTO: BOLSA - BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	145,95
2014-05-15	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BANCO DE BOGOTA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	728.000,90
2014-04-21	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BANCO DE BOGOTA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	683.600,00

2014-04-15	ANTICIPO	CONCEPTO: BOLSA - BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	116.935,07
2014-03-15	ANTICIPO	CONCEPTO: BOLSA - BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	1.374.978,23
2014-02-17	NDACESANM	CONCEPTO: NOTA DEBITO CESANTIAS MO - BANCO: BANCO DE BOGOTA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	738.247,98
2014-02-17	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BANCO DE BOGOTA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	747.710,12
2014-02-11	NDACESANRC	CONCEPTO: NOTA DEBITO ABON CESAN R - BANCO: 0 - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	53.664,00
2014-01-16	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BANCO DE BOGOTA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	737.906,00
2013-12-16	PAGBCOCONV	CONCEPTO: PAGOS BANCO CONVENIO - BANCO: BANCO DE BOGOTA - TRANSACCIÓN REALIZADA POR: ADMINISTRADOR SISTEMA - ()	762.362,80

**Total** 17.875.558,16

Señor:  
JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA -  
CUNDINAMARCA.  
JUZGADO DE ORIGEN (20) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA -  
CUNDINAMARCA.  
E. S. D.

**RADICADO: 110013103020-2016-00469\_00**  
**DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.**  
**DEMANDADO: RODRIGO HERNANDEZ BENITO.**  
**ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.**

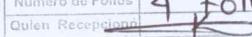
MARTIN ORLANDO CASTAÑEDA QUINTERO, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted señor Juez, para aportar liquidación del crédito, del artículo 446 del Código General del Proceso.

Quedo en espera para lo que su digno despacho ordene.

Cordialmente;



**MARTIN ORLANDO CASTAÑEDA QUINTERO.**  
**C. C. 79.045.845 de Bogotá.**  
**T. P. 113.488 del Consejo Superior de la judicatura.**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	6982-2021
Fecha Recibido	03-11-2021
Número de Folios	4 Folios
Quien Recibió	



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Judicial  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Ciudad de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 19-11-21 se fija el presente traslado  
 conforme a lo dispuesto en el Art. 496 del  
 C. G. P. el cual corre a partir del 11-11-21  
 y vence en: 16-11-21  
 El secretario R

**MARIO AUGUSTO LUQUE SUAREZ**  
ABOGADO

**Señor**  
**JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
**BOGOTÁ**  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

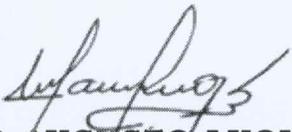
**Ref. Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real**  
**De ISABEL CRISTIAN DELGADO VALDERRAMA**  
**Vs. JHON LEYDER BERNAL RINCON**  
**Rad. 110013103025201900066-00**

**MARIO AUGUSTO LUQUE SUAREZ**, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'471.485 expedida en Bogotá, portador de la T.P. No. 60700 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial, del demandado, encontrándome dentro de la oportunidad procesal correspondiente, me permito interponer recurso de reposición en contra de su auto de fecha 27 10 2021, mediante el cual ordena librara nuevamente despacho comisorio para la práctica de la medida cautelar decretada en autos.

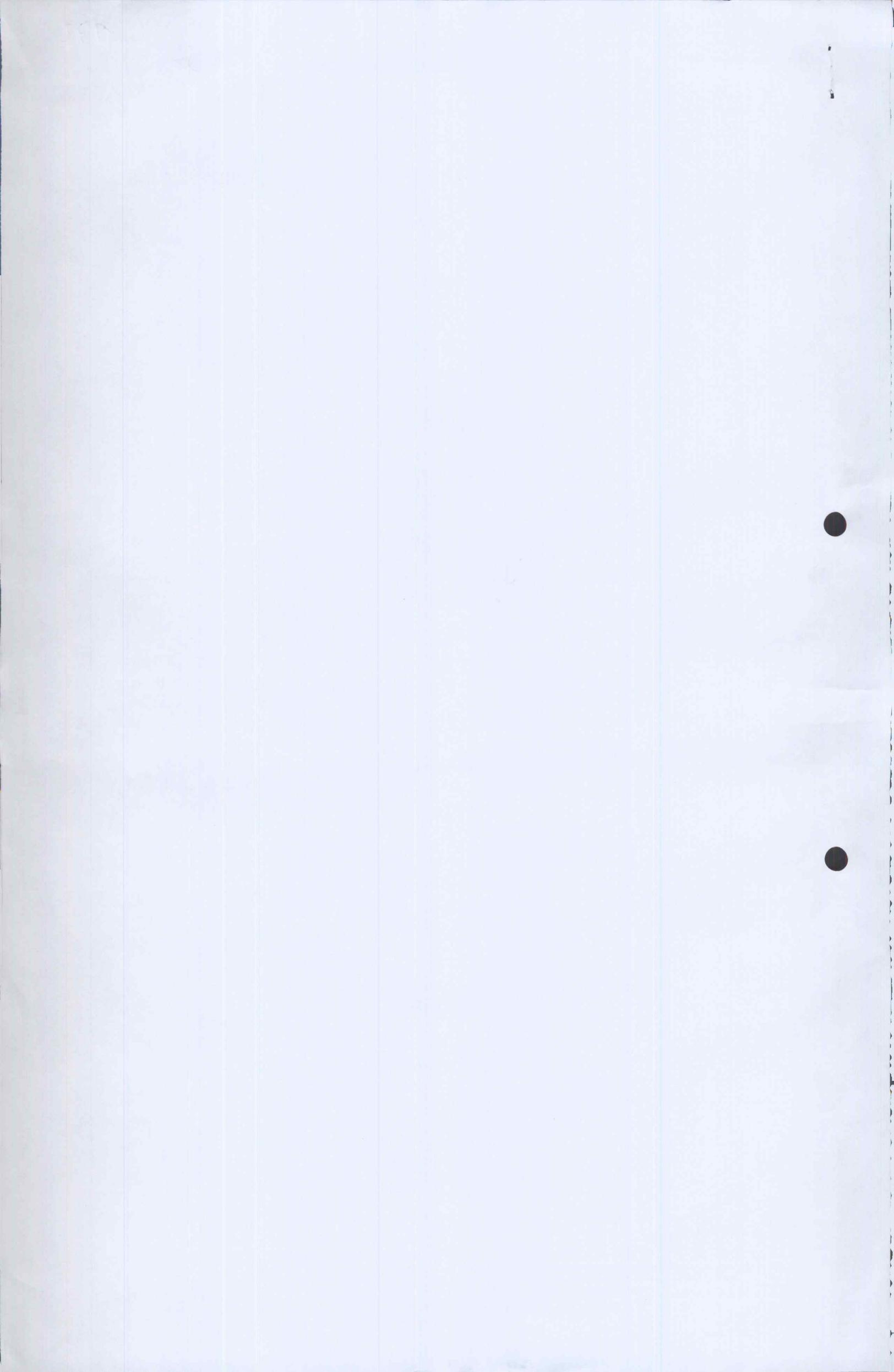
Como fundamentos de la inconformidad, me permito señalar, que el día 27-de octubre de 2021, en cumplimiento de la comisión librada en este proceso se practicó la diligencia dispuesta, de la que el funcionario comisionado omitió dejar la correspondiente copia de tal diligencia ni mucho menos una constancia de la práctica de la misma ni de manera digital ni de forma física.

Por lo anterior, considero señor Juez, que no hay lugar a librar nueva comisión para tal efecto y consecuentemente revocar el auto materia de impugnación

Del señor Juez,



**MARIO AUGUSTO LUQUE SUAREZ**  
**C.C. 19'471.485 de Bogotá**  
**T.P. No. 60700 del C.S. de la J.**



RE: Reposicion

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/10/2021 10:59

Para: maluso0420@yahoo.com <maluso0420@yahoo.com>

**ANOTACION**

Radicado No. 6878-2021, Entidad o Señor(a): MARIO AUGUSTO LUQUE - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: recurso de reposición en contra de su auto de fecha 27 10 2021, mediante el cual ordena librara nuevamente despacho comisorio//<maluso0420@yahoo.com>//Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 12:46 p. m.//kjvm



**INFORMACIÓN**

**ATENCIÓN VIRTUAL** **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:  
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.  
2:00 p.m. a 5:00 p.m



Radicación de memoriales: [gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
2437900

De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 17:30

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Reposicion

Señores(as) secretaría

Reenvío para su respectivo trámite.

Oficial Mayor

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:

RADICADO	6878 - 2021
Fecha Recibido	28-10-2021
Número de Folios	2 folios
Quien Recepcionó	<i>[Signature]</i>

De: MARIO AUGUSTO LUQUE SUAREZ <maluso0420@yahoo.com>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 12:46 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Reposicion

Mario A. Luque Suarez, conocido de autos en el proceso de la referencia **110013103025201900066-00**, adjunto Reposición vs el proveído del 27 de octubre de 2021

Cordialmente

Mario A. Luque Suarez

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha <u>12-11-21</u>	se presenta traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>379</u>	del
C. G. P. el cual corre a partir del <u>11-11-21</u>	
y vence en: <u>16-11-21</u>	
El secretario <u>R</u>	